PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE SAN PEDRO

RESOLUCIÓN N° 25

San Pedro, 15 de marzo de 2016.

VISTO: El Acta N° 7 de fecha 15 de marzo del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de ésta Circunscripción Judicial, las solicitudes presentadas; y.----------

CONSIDERANDO

Que, por nota de fecha 15 de marzo del año en curso, la administradora de ésta Circunscripción Judicial, LIC. YENI AMANDA PERALTA LEGUIZAMÓN, solicita autorización para realizar llamado.----------

Que, por Memorando C/S N° 16/2016 la Jefa de Control y Seguimiento informa que ha verificado el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para la **"LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIA JUDICIALES", PAC N° 01 – ID N° 301.575,** sin ninguna observación.----------

Que, se ha analizado la necesidad de realizar el llamado a Locación de Inmuebles por adjudicación directa previsto en el PAC Institucional de la Circunscripción Judicial San Pedro, para el funcionamiento de Juzgado de Primera Instancia y juzgados de Paz específicamente en las Ciudades de: Chore, Capi´ibary, Puerto Antequera, Nueva Germania, San Estanislao, Unión, Yataity del Norte, Guayaibi, San Pedro, General Isidoro Resquín, San Pablo y Santa Rosa del Aguaray.----------

Que, teniendo en cuenta que prácticamente no existen interesados en ceder en locación sus inmuebles, debido a los costos para acceder a las documentaciones solicitadas para formalizar el contrato; que los propietarios de estos locales ofrecen sus inmuebles prácticamente haciendo un favor a sus comunidades a fin de contar con el servicio de justicia, que son locales ubicados en la zona céntrica de las distintas localidades, facilitando el acceso a todos los ciudadanos; que reúnen todas las condiciones en cuanto a las dimensiones para alojar a la cantidad de oficinas que deben prestar servicios y a la correcta distribución de funcionarios, requisitos necesarios para la realización eficaz y oportuna de la labor jurisdiccional de la administración de justicia, que ofrecen sus locales a costos no excesivos asegurando así la economía y la eficiencia. El presente llamado tiene un monto total de **Gs. 727.200.000 (GUARANÍES SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL),** para los pagos a ser efectuados a los propietarios durante la duración del contrato. Además en esta Circunscripción no se cuenta con presupuesto de inversión para

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Cristina Ocampos I.
Secretaria
Consejo de Administración

construcciones, por lo cual la única manera de contar con locales de juzgados es por locación. ----------

Que de conformidad a la Ley N° 2461/2004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N°1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N°26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de la justicia.----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar el segundo llamado a **"LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS JUDICIALES"**, de acuerdo al siguiente cuadro:

DISTRIBUCION DE RUBRO ALQUILER					
N°	PROPIETARIO	DISTRITO	IMPORTE MENSUAL	MESES	CONTRATOS
1	Hayde Arce	Chore	900.000	24	21.600.000
2	Mario García Acuña	Capi´ibary	900.000	24	21.600.000
3	Klaus Guillermo Newman	Puerto Antequera	1.200.000	24	28.800.000
4	Ricardo Wider	Nueva Germania	900.000	24	21.600.000
5	María Victoria Martínez	San Estanislao	1.200.000	24	28.800.000
6	Marcial Martínez Giménez	Unión	800.000	24	19.200.000
7	Vilda Ovando	San Estanislao	15.000.000	24	360.000.000
8	Digna Cardozo	Yataity del Norte	1.000.000	24	24.000.000
9	Ceferino Rolón	Guayaibi	800.000	24	19.200.000
10	Ramón Fernández	San Pedro	900.000	24	21.600.000
11	Cristóbal Prieto	General Resquín	800.000	24	19.200.000
12	Adelaida Duarte de Peralta	San Pablo	900.000	24	21.600.000
13	Jorge Luis Arias Bernal	Santa Rosa del Aguaray	5.000.000	24	120.000.000
TOTAL					727.200.000

Art. 2° Notifíquese y archívese.----------

Ante mí:

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

Abog. Genaro R. Centurión A.
Miembro Tribunal de Apelación

Abog. Elva V. Mitos Ramírez
Miembro
Trib. de Apelac. Niñez y Adolesc.

Lic. Cristina Ocampos I.
Secretaria
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Cristina Ocampos
Secretaria
Consejo de Administración

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION: DAVID BGVEGAS

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION: Angel V. López Duré
Asistente Administrativo
FECHA: 15 03 2016 HORA: 12:24